



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original DGAF

CONTRATO N° 365/2014

CD N° 68/2014 CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA COMPRESOR DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
SEGUNDO LLAMADO

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INFOTEC S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirrossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1398 de fecha 18 de noviembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOTEC S.A.**, domiciliada en Cañada del Carmen N° 2565 c/ América, ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por Sr. Miguel Ángel Bareiro Scribano, con Cédula de Identidad N° 868.442, según Poder otorgado por el Escribano Arsenio Ocampos Velázquez con Reg. N° 682 Esc. N° 76, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA COMPRESOR DE AIRE MEDICINAL PERTENECIENTE AL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE – SEGUNDO LLAMADO. El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA COMPRESOR DE AIRE MEDICINAL PERTENECIENTE AL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE – SEGUNDO LLAMADO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
- La oferta de la Contratista;
- La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
- Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	020	05	00	240	30	1	99	30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 279.620.

Infotec S.A.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General de Administración y Finanzas
Lic. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General de Contrataciones



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original DGAF

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 68/14 Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos para Compresor de Aire perteneciente al Hospital Regional de Luque – segundo llamado, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.O.C. N°1398 de fecha 18 de noviembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

CONTRATO CERRADO PARA ÍTEM 1

Mantenimiento Preventivo para Equipo Compresor de Aire Medicinal de marca TAUSEM de 160/110

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD DE EVENTOS	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPRESOR DE AIRE MEDICINAL. Mantenimiento Preventivo de Compresor de Aire Medicinal según protocolo del fabricante. Equipo: COMPRESOR DE AIRE Marca: TAUSEM / EBERLE Modelo: 160 - 110 Código Patrimonial: 011-424-02-9700	UNIDAD	TAUSEM/EBERLE	1	6.000.000	6.000.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: SEIS MILLONES.-						6.000.000

CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS PARA LOS ÍTEMS 2 AL 15.

Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos a Demanda para Equipo Compresor de Aire Medicinal de marca TAUSEM de 160/110

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE AROS DE 160	UNIDAD	1	2.750.000	2.750.000
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE AROS DE 100	UNIDAD	1	2.750.000	2.750.000
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE JUNTAS DE 160	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE JENTAS DE 100	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE LAMINA DE ESCAPE DE CILINDRO DE 160	UNIDAD	1	750.000	750.000
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ADMISION DECILINDRO DE 160	UNIDAD	1	750.000	750.000
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE LAMINA DE ESCAPE PARA VALVULA DE 110	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE LAMINA DE ADMISION PARA VALVULA DE 110	UNIDAD	1	750.000	750.000
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE RESORTES TAUSEN	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CORDON ORING SILICONADO	UNIDAD	1	750.000	750.000
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE FILTRO DE AIRE TAUSEM PARA COMPRESOR 10 Y 15 HP	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE VALVULA DE RETENCION DE 1 1/4"	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE JUEGO DE RULEMANES	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE FILTRO DE CARBON ACTIVADO	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
TOTAL GUARANIES: VEINTE Y CUATRO MILLONES.-					24.000.000

TOTAL MINIMO: Gs. 12.000.000

TOTAL MAXIMO: Gs. 24.000.000

- La Contratista se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 00042417/2 del Banco Itaú Paraguay S.A.

Infotec S.A.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y E.S.
Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y E.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original DGAF

REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato será reajutable. Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, se reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO (0,2 + 0,80 \cdot S)$$

So

Donde:

PR= Precio Reajustado

Po= Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado.

S = Salario Mínimo Mensual, establecida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So= Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si la empresa contare con multas aplicadas efectivamente.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio o adquisición, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014 y se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los servicios efectivamente realizados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

- Orden de servicios: Será emitida por la Dirección Administrativa de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – Yegros N° 748 e/Luis A. Herrera y Fulgencio R. Moreno. Telf. 021 444.666 y 021 491.070

CRONOGRAMA PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Para el ítem 1 – Mantenimiento Preventivo: la contratista debe iniciar los trabajos a los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción física de la Orden de servicio.

El mantenimiento preventivo debe ser realizado según protocolo, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser provistos por Proveedor, los cuales figuran de modo expreso en la Carta de Invitación. Dichos trabajos deben ser efectuados de Lunes a Viernes, de 08:00 a 15:00 hs., excluyendo los sábados, domingos y feriados.

Asi tambien, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quede indicada la situacion final del equipo. El mismo debera ser debidamente firmado por el Tecnico responsable de la empresa, un técnico asignado del Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y por personal autorizado de Servicio correspondiente. Dicho protocolo de mantenimiento preventivo debe ser elaborado en cuadruplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en el Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica y uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la empresa.

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR



Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
DGAF y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original DGAF

CRONOGRAMA PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA

- Para el ítem 2 al 15: la contratista debe iniciar los trabajos inmediatamente a partir de la recepción de la nota de autorización de Servicio de Mantenimiento Correctivo con Provision de Repuestos a demanda.

A partir de la recepción por parte del proveedor de la nota de autorización de Servicio de Mantenimiento Correctivo con Provision de Repuestos a Demanda, la misma dispone de un plazo de 15(quince) días calendarios para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee 48 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prorroga, el proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.

Una vez realizada las reparaciones correspondientes, el proveedor posee 24 hs para trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente.

El proveedor deberá entregar los repuestos con Nota de Remision en el Dpto. de Ingenieria Clínica de la Dirección Biomédica, en el horario de 08:00 a 15:00 hs.

Todos los equipos son de propiedad del M.S.P. y B.S. y se encuentran sin cobertura técnica de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Todos los repuestos deben ser nuevos con una antigüedad máxima de 2(dos) años de fabricación.

Aclaremos que la enunciación de las tareas y repuestos no es limitativa y que queda a cargo del proveedor otras tareas y/o repuestos/accesorios a objeto de dejar el Compresor de Aire Biomédico 100% operativos, sin costo extra para la convocante.

INSPECCIONES Y PRUEBAS PARA LOS SERVICIOS

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15(quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitara a la contratista a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La contratante podrá requerir a la contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El Proveedor tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de 15(quince) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Dirección Biomédica., con el VºBº del Administrador del Contrato.

PERIODO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

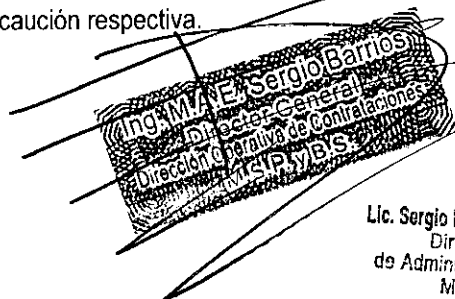
La garantía de buen funcionamiento del bien reparado será de 30(treinta) días calendario a partir del Acta de Recepción Definitiva. El proveedor garantizará que todos los repuestos suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay, durante 6 meses posteriores al Acta de Recepción Definitiva.

- Lugar de entrega: Hospital Regional de Luque
-Dirección: Independencia Nacional esq. Campos Cervera
-Contacto: Lic. Benjamín Bobadilla.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la misma deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.


Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR


Ing. M. A. E. Sergio Barrios
Inspector General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Roland Ferra Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original DGAF

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada; manteniendo el Formulario N° 3.
- ✓ La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables serán del 1% (uno por ciento) al faltante de los bienes y/o servicios que no fueron entregados y/o suministrados en el plazo establecido en el punto 34. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre de 2014.

Sr. Miguel Ángel Bareiro Scribano
CONTRATISTA
Infotec S.A.
MIQUEL BAREIRO
DIRECTOR

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barríos Heyn
CONTRATANTE

Ing. M. A. Barríos Heyn
Director General
de la Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.